

DECRETO N° 0941

NEUQUÉN, 01 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0367/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- iniciado en el Memorandum N° 049/03 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, para su tramitación, copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.696 de fecha 05-05-03, emitida por el Tribunal Superior de Justicia en virtud de los autos caratulados: "MASTROBERTI PABLO ANDRÉS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" Expte. N° 709/3, en la cual se ordena a la Municipalidad de Neuquén reincorporar al señor Pablo Andrés Mastroberti, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, aclarando que el actor prestó caución juratoria en fecha 16-05-03;

Que por Pase N° 416/03, se expide la Dirección de Presupuesto informando que para la reincorporación requerida se utilizará la vacante producida por la baja del agente Sagardoy Miguel, con cargo a la Actividad "Emprendimientos Productivos", Imputación 020C030403;

Que por Informe N° 411/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal al señor MASTROBERTI, de acuerdo a lo especificado en dicho informe;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 16-05-03, al señor **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI**, D.N.I. N° 12.646.201, Clase 1958, L.P. N° 6417, Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, en forma provisoria, hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.696 de fecha 05 de mayo de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de

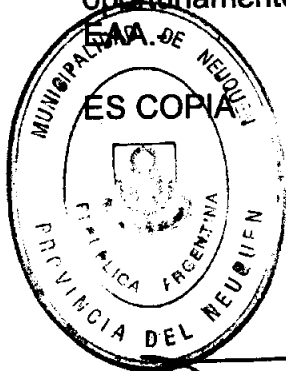

MARIANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020C030403); de acuerdo al Informe N° 411/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, como así también procedase a **NOTIFICAR** fehacientemente al señor Mastroberti.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten Signature]
MARTA BOISA HERREIRA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>9426</u>
Fecha: <u>15/08/03</u>

94103